



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Recursos Humanos

Creado el Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS), se precisa seleccionar persona especialmente capacitada para el desempeño del puesto **Gerente del ITAS**. El puesto tiene carácter directivo y su relación laboral se regulará mediante contrato laboral como personal de alta dirección. Su duración no podrá ser superior al mandato corporativo.

Los requisitos que se exigen son los siguientes:

1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad que se establezca para la jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. Poseer una titulación superior con cinco años de ejercicio profesional, al menos.
6. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de los Estatutos del ITAS, el candidato habrá de demostrar poseer especial capacitación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicables a las Administraciones Públicas, todo ello orientado a la gestión directiva del organismo.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Sevilla, C/ Pajaritos, nº, 14, o en los Registros Auxiliares de los Distritos; todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS